

**JOSÉ CANO GUADIX***Declaración de insolvencia*

Don Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 19/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de José Nicolás Sunción Fernández, contra la empresa José Cano Guadix, sobre cantidad, se ha dictado auto de fecha 9 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado José Cano Guadix, en situación de insolvencia total por importe de 3.976,88 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.365.

**JOSÉ MANUEL GÓMEZ ABEIJÓN***Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 124/05, seguida en este Juzgado a instancia de don José Ronquete Batalla contra José Manuel Gómez Abeijón, sobre despido, se ha dictado auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S.S.ª dijo: Se declara la insolvencia provisional parcial de la empresa deudora, José Manuel Gómez Abeijón, por la suma total de 10.526,67 euros de principal (2.082,20 euros de indemnización, más 8.444,47 euros de salarios de tramitación) más 1.129,67 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses, gastos y costas, frente al actor-ejecutante don José Ronquete Batalla, por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 23 de enero de 2006.—La Secretaria judicial, Marina Pilar García de Evan.—4.268.

**JOSÉ MARÍA CAZALIS, S. A.***Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 67/04 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de José Ignacio Juaristi Arriaga y otros frente a José María Cazalis, S. A. se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente a la demandada por importe de 52.292,72 euros de principal más 11.258,54 euros de intereses y costas.

Bilbao, 23 de enero de 2006.—Secretaria Judicial Egiarte Arruzza Orrantía.—4.461.

**JUAN CARLOS TEBAR PÉREZ***Edicto*

Doña Concepción Ferrer Moyá, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 95/05, dimanante de autos n.º 203/05 que se siguen en este Juzgado a instancias de don José Pozo Carretero y otro, contra la empresa Juan Carlos Tebar Pérez,

se ha dictado en el día de la fecha auto de insolvencia total, que se entenderá a todos los efectos como provisional por la cantidad de 3.090,52 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Cartagena a 18 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial.—4.495.

**KRAMINK, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**KRAMINK INVESTMENTS, S. L.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de Ley de Sociedades de Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al Socio único de «Kramink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente) y de «Kramink Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida), en fecha 31 de enero de 2006 el Socio único de las referidas Sociedades decidió la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción de «Kramink Investments, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbida) por «Kramink, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 31 de enero de 2006.—El Administrador único de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, Marc Inglá Mas.—4.685. 2.ª 7-2-2006

**LA ALHACENA DE VÍCTOR, S. A.**  
**Unipersonal**

De conformidad con lo previsto en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los interesados que la Junta general extraordinaria de la sociedad del día 12 de febrero de 2004, acordó la disolución y liquidación simultánea de la compañía y aprobó el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	21.659,43
Inmovilizado material .....	21.659,43
Instalaciones técnicas y maquinaria .....	35.386,59
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	61.814,00
Amortización acumulada .....	-75.541,16
Activo circulante .....	31.367,41
Deudores .....	31.196,77
El socio único .....	31.196,77
Tesorería .....	170,64
Caja, euros .....	151,49
Bancos .....	19,15.
Total activo .....	53.026,84.

## Pasivo:

Fondos propios .....	53.140,68
Capital social .....	60.110,00
Reserva legal .....	8.153,41
Reserva voluntaria .....	25.093,44
Resultados negativos ejercicios anteriores .....	-40.206,97.
Resultado del ejercicio (pérdida) .....	-123,04
Total pasivo .....	53.026,84

Madrid, 2 de febrero de 2006.—El Liquidador único, Serafina Merino Fuertes.—4.909.

**LANCASTER GROUP ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbente)**

**LCI COSMETICS INTERNATIONAL**  
**ESPAÑA, S. A.**  
**Sociedad unipersonal**  
**(Sociedad absorbida)**

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el accionista único de la sociedad absorbente y el accionista único de la sociedad absorbida, han acordado en fecha 30 de diciembre de 2005 fusionar dichas sociedades mediante la fusión por absorción de la sociedad absorbida por la sociedad absorbente, titular la segunda de la totalidad de las acciones que representan el capital social de la primera. Por consiguiente, la fusión por absorción implicará la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque en favor de la sociedad absorbente, a título universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes de su activo y pasivo y, en consecuencia, de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión ha sido adoptada conforme al proyecto de fusión por absorción depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y a los balances de fusión cerrados el 30 de junio de 2005 aprobados por la sociedad absorbente y la sociedad absorbida. La fusión tendrá efectos contables a partir de 1 de julio de 2005.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de la sociedad absorbente y de la sociedad absorbida a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición a la fusión que pueden ejercer los acreedores durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 29 de enero de 2006.—El Secretario no miembro del Consejo de Administración de Lancaster Group España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Juan Velayos i Lluís.—El Administrador único de LCI Cosmetics International España, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, Peter Shafer.—4.202.

2.ª 7-2-2006

**LLUC VALORES, SICAV, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en la calle Castelló, número 74, de Madrid, a las once horas, del día 15 de marzo de 2006, en primera convocatoria, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 16 de marzo, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

## Orden del día

Primero.—Ratificación y, en su caso, nueva adopción de todos los acuerdos de la reunión de Junta general de

accionistas celebrada el 30 de junio de 2004, previa lectura del acta de la misma, para la plena eficacia de los mismos, y en especial, examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003; aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio; aprobación de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2003; renovación estatutaria, si procede, del Consejo de Administración; nombramiento o renovación de la designación de Auditor.

Segundo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, el Informe del Auditor de cuentas y la propuesta de aplicación de resultados, todo ello del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003, así como el acta de la referida Junta de 30 de junio de 2004.

Podrán asistir a la Junta de accionistas los titulares de 400 o más acciones, que, con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro Contable de Accionistas.

Los accionistas que posean menos de 400 acciones podrán agruparlas hasta constituir aquel número y confiar su representación a cualquiera de ello o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta.

Madrid, 1 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo, José Ramón del Caño Palop.—4.910.

### LOS BATES, S. A. (Sociedad escindida)

### LOS ALTOS DE MINASIERRA, S. L. LAS TERRAZAS DE MINASIERRA, S. L. (Sociedades beneficiarias)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 254, de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Los Bates, S. A., celebrada el 31 de octubre de 2005, ha aprobado la escisión total de la referida compañía con división de su patrimonio en dos partes iguales y adjudicación de cada una de ellas a las sociedades beneficiarias Los Altos de Minasierra, S. L. y Las Terrazas de Minasierra, S. L. Las sociedades beneficiarias quedarán subrogadas en todos los derechos y obligaciones de la sociedad escindida.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, corresponde a los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Motril, 3 de febrero de 2006.—Los Administradores Generales Solidarios, Miguel González-Carrascosa Moyano y Mateo González-Carrascosa Moyano.—5.092.

2.ª 7-2-2006.

### M.M REFORMAS INTEGRALES, S. L.

#### Declaración Insolvencia

En el procedimiento de ejecución 157/05 de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao seguida a instancia de J. Ignacio de la Fuente Ibisate frente a M.M Reformas Integrales, S. L. se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva de declara insolvente a la demandada por importe de 1.281,42 euros de principal más 256,28 euros de intereses y costas.

Bilbao, 24 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, Egiarte Arruza Orrantia.—4.291.

### MANTENIMIENTOS LUGO, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución n.º 56/04 seguido en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, a instancia de D. José Manuel González Lombardía, contra la empresa «Mantenimientos Lugo, Sociedad Limitada», se ha dictado auto de fecha 14 de diciembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia total de la empresa ejecutada «Mantenimientos Lugo, Sociedad Limitada», para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 9.780,06 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.347.

### MAQUINARIA RÍO ARANDA, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Miguel Ángel Esteras Pérez, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Zaragoza,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 196/05 de este juzgado de lo social, seguidos a instancias de Mario Barcelona Bnedi y otro contra la empresa Maquinaria Río Aranda sociedad limitada, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 25 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva, en lo necesario, es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Maquinaria Río Aranda sociedad limitada en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 8.025,97 euros.»

En cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 274 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su publicación el boletín oficial del registro mercantil.

Zaragoza, 24 de enero de 2006.—El Secretario judicial, Miguel Ángel Esteras Pérez.—4.293.

### MARCOLFER, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Declaración de insolvencia

Marina Pilar García de Evan, Secretaria Judicial, en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 143-02 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia don Vicente Costas Tarrío contra la empresa Marcolfer, Sociedad Anónima, sobre Cantidad, se ha dictado resolución en fecha 11-01-06, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de la ejecutada Marcolfer, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total por importe de 825,91 euros de principal, así como 82,00 euros de intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Santiago de Compostela, 24 de enero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretario Judicial.—4.443.

### MARGARITA ELENA VILLAVERDE PÉREZ

#### Declaración de insolvencia

Que en los autos de ejecución n.º 92/04 seguidos en el Juzgado de lo Social n.º 2 de Lugo, a instancia de don Manuel Lamelas Martínez, contra la empresa «Margarita Elena Villaverde Pérez», se dictó auto en fecha 7 de noviembre de 2005, cuya parte dispositiva dice:

«Se declara la insolvencia de la empresa ejecutada «Margarita Elena Villaverde Pérez» para el resultado de este procedimiento por la cantidad de 1.989,83 euros, insolvencia que siempre se entenderá a todos los efectos como provisional, hasta que se le conozcan bienes, en cuyo caso se harán efectivas las responsabilidades exigidas.»

Lugo, 25 de enero de 2006.—La Secretaria Judicial, María del Carmen Varela Rebolo.—4.344.

### MARIBA INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.

#### Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos Sociales y la Ley de Sociedades Anónimas se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en Madrid, en el domicilio social de la sociedad, Orense, 6 a las doce horas del día 9 de marzo de 2006, en primera convocatoria, o, en segunda convocatoria —según es lo habitual— el día 10 de marzo de 2006, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Adopción de acuerdos derivados de la exclusión de la cotización en Bolsa de la Sicav.

Segundo.—Delegación de la Gestión de Activos en una tercera entidad de las previstas por la normativa vigente.

Tercero.—Revisión de la política de inversión y adopción de los acuerdos necesarios.

Cuarto.—Autorización de operaciones del artículo 67 de la Ley 35/2003 de Instituciones de Inversión Colectiva.

Quinto.—Modificación y/o refundición parcial o totalmente, de los Estatutos sociales, así como la adopción de cualquier otro acuerdo necesario para la adaptación de la Sociedad a las normas publicadas en desarrollo de la Ley 35/2003 de fecha 4 de noviembre de Instituciones de Inversión Colectiva y normativa complementaria.

Sexto.—Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que se adopten.

Séptimo.—Lectura y aprobación si procede del acta de la Junta General.

Tendrá derecho de asistencia todo accionista que tenga inscritas sus acciones en el Registro Contable correspondiente, como mínimo cinco días antes de aquel en que se haya de celebrar la Junta.

A partir de la convocatoria de la junta general, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, el informe de gestión y el informe de auditoría de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar en el domicilio social o pedir la entrega o el envío gratuito del texto de la modificación propuesta y del informe de la misma emitido por los administradores.

Madrid, 20 de enero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Doña Edith Bernat Escaler.—5.230.